



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11287

Jueves 11 de Agosto de 2011

Edición de 40 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1055 a 1087 ..... 2-11

#### RESOLUCION

Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Año 2011 - Res. Nº 619 ..... 11

#### RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2011 - Res. Nº 362, 830, 831 y 847 ..... 12  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2011 - Res. Nº 132 y 133 ..... 12  
Ministerio de Educación  
Año 2011 - Res. Nº XIII-356 a XIII-364, 396, 398, 399 y 400 ..... 13-15  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2011 - Res. Nº III-55 y 180 ..... 15  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
Año 2011 - Res. Nº 618, 627 a 658 ..... 15-18

#### DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2011 - Disp. Nº 53 ..... 19  
Dirección General de Control de Gestión  
Año 2011 - Disp. Nº 05 ..... 19

#### DISPOSICIONES CONJUNTAS

Dirección General de Educación Primaria  
y Dirección General de Recursos Humanos  
Año 2011 - Disp. Conj. Nº 01, 03 a 12, 16 y 17 ..... 19-21

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
Registro Nº 50230 a 50258, 50261 a 50299 ..... 21-31

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 31-40

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 1055

01-08-11

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor SOLIS, Gustavo Ariel (Clase 1978 - M.I. N° 26.233.500), en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), con funciones de profesional, en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor SOLIS, Gustavo Ariel (Clase 1978 - M.I. N° 26.233.500), en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), con funciones de profesional en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor SOLIS Gustavo Ariel (Clase 1978 - M.I. N° 26.233.500), en la Planta Transitoria, Ley I N° 341 Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07), con funciones de profesional en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorporarse a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor SOLIS, Gustavo Ariel (Clase 1978 - M.I. N° 26.233.500), con funciones de profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Servicio Administrativo Financiero 76 -Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

### Dto. N° 1056

01-08-11

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por la agente LUQUES, Leticia Noemí (M.I. N° 22.207.681 - Clase 1972), a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 a partir del 19 de abril de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abónese a la agente LUQUES, Leticia Noemí las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente LUQUES, Leticia Noemí (M.I.N° 22.207.681 - Clase 1972), para desempeñarse a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural de Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Rural de Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 9 del cargo Agrupamiento A - Clase II con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 -Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2011.

### Dto. N° 1057

01-08-11

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora ROLDAN, Estefanía Anahí (Clase 1986 - M.I. N° 32.429.450), con funciones de Administrativa en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63) en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora ROLDAN, Estefanía

Anahí (Clase 1986 - M.I. N° 32.429.450), con funciones de Administrativa en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63) en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, con funciones de Administrativa, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ROLDAN, Estefanía Anahí (Clase 1986 - M.I. N° 32.429.450), en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1058****01-08-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora LANDIVAR, María Eugenia (Clase 1987 - M.I. N° 32.954.921), con funciones de Administrativa en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora LANDIVAR, María Eugenia (Clase 1987 - M.I. N° 32.954.921), con funciones de Administrativa en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Administrativa, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora LANDIVAR, María Eugenia (Clase 1987 - M.I. N° 32.954.921), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto

de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1059****01-08-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora VILLAR, Roxana Pamela (Clase 1990 - M.I. N° 35.030.232), con funciones de Servicios para desempeñarse como auxiliar de cocina en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora VILLAR, Roxana Pamela (Clase 1990 - M.I. N° 35.030.232), con funciones de Servicios para desempeñarse como auxiliar de cocina en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, con funciones de Servicios, para desempeñarse como auxiliar de cocina, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora VILLAR, Roxana Pamela (Clase 1990 - M.I. N° 35.030.232), en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1060****01-08-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de di-

ciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora DÍAZ, Natacha Noelia (Clase 1984 -M.I. N° 31.247.520), para desempeñarse como mucama, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02), en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1061****01-08-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora SOSA, Claudia Yanel (Clase 1989 -M.I. N° 34.333.010), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como auxiliar de cocina, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) a partir del 10 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora SOSA, Claudia Yanel (Clase 1989 - M.I. N° 34.333.010), con funciones de Servicios, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como auxiliar de cocina en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora SOSA, Claudia Yanel (Clase 1989 - M.I. N° 34.333.010), con funciones de Servicios, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como auxiliar de cocina en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.884,87) a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como auxiliar de cocina, a la señora SOSA, Claudia Yanel (Clase 1989 - M.I. N° 34.333.010), en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto

de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.884,87).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1062****01-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a partir del 02 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor BRADY, Tomás Santiago (Clase 1949 - M.I. N° M 7.625.039), para desempeñarse como médico en el Servicio de Contralor Médico de la ciudad de Rawson dependiente de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor BRADY, Tomás Santiago (Clase 1949 - M.I. N° M 7.625.039), para desempeñarse como médico en el Servicio de Contralor Médico de la ciudad de Rawson dependiente de la Dirección General Auditoría, Prestaciones Médicas y Salud Ocupacional de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01-Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1- Conducción de la Secretaría del del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1063****01-08-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 22 - Atención Médica Hospital de Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 22 - Atención Médica Hospital de Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Esquel y creándose

se un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

**Dto. N° 1064****01-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente CRESPO, Ana Laura (Clase 1985 - M.I. N° 31.653.881), en la Planta Transitoria, la que resultara incorporada por Decreto N° 37/09, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase a la agente CRESPO, Ana Laura (Clase 1985 - M.I. N° 31.653.881) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativa en la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0. Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1065****01-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor GIMÉNEZ, Juan José (Clase 1987 - M.I. N° 32.812.417), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como chofer en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 3.036,03) a partir del 29 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor GIMÉNEZ, Juan José (Clase 1987 - M.I. N° 32.812.417), para desempeñarse como chofer, en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TREINTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 3.036,03).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1066****01-08-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora ARABENA, Dora Liliana (Clase 1959 - M.I. N° 13.556.475), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56), a partir del 04 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora ARABENA, Dora Liliana (Clase 1959 - M.I. N° 13.556.475), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56), a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora ARABENA, Dora Liliana (Clase 1959 - M.I. N° 13.556.475), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.548,25), a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ARABENA, Dora Liliana (Clase 1959 - M.I. N° 13.556.475), para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.548,25).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1067****01-08-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hos-

pital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporal en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Mensualízase a la señora MARTÍNEZ, Lorena Carla Noemí (Clase 1977 - M.I. N° 25.772.008) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado 1, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor. Ley I N° 105, para cumplir funciones como licenciada en obstetricia en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

#### **Dto. N° 1068 01-08-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor LEDESMA, Pablo (Clase 1969 - M.I. N° 20.284.580), para desempeñarse como licenciado en ciencias biológicas en la Dirección Provincial Salud Ambiental dependiente de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, del presupuesto para el año 2011.

#### **Dto. N° 1069 01-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora PASSINI, Andrea Vanesa (Clase 1982 - M.I. N° 29.239.988), en la Planta

Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,18), a partir del 10 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora PASSINI, Andrea Vanesa (Clase 1982 - M.I. N° 29.239.988), para desempeñarse como enfermera en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.141,18).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

#### **Dto. N° 1070 01-08-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Profesional, para desempeñarse como enfermera profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora LLAUCA, Alejandra Beatriz (Clase 1983 - M.I. N° 30.284.223), en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 3.658,07).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2011.

#### **Dto. N° 1071 01-08-11**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose cuatro (04) cargos Profesionales y dos (02) cargos Servicios de la Planta Transitoria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secre-

taría de Salud y creándose cuatro (04) cargos Profesionales y dos (02) cargos Servicios en la Planta Transitoria en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson.

**Dto. N° 1072 01-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2011.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Función	Cargo	Monto	Inicio
MARQUEZ, Raul Osvaldo	18.027.017	1966	Auxiliar de Enfermería Servicios	\$ 3.254,56	06-01-2011
HUG, Alejandro Ezequiel	29.241.061	1982	Enfermero Profesional	\$ 3.990,01	13-01-2011
DELGADO, Anabella Rebeca	31.923.305	1985	Enfermero Profesional	\$ 3.990,01	12-01-2011
DOMINGUES, Fany Trinidad	24.858.523	1976	Enfermero Profesional	\$ 3.990,01	13-01-2011
PINILLA, Monica Paola	31.007.364	1984	Enfermero Profesional	\$ 3.990,01	17-01-2011
SANZANA GARCÍA, Gloria Alejandra	92.529.098	1966	Auxiliar de Enfermería Servicios	\$ 3.254,56	13-01-2011

**Dto. N° 1073 01-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de marzo de 2011 y

hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, creada por Ley 1 N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MARCOS, Gabriela Silvana (Clase 1987 - M.I. N° 33.316.326), con funciones de administrativa, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MARCOS, Gabriela Silvana (Clase 1987 - M.I. N° 33.316.326), con funciones de administrativa, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1074 01-08-11**

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente RODRÍGUEZ PONTE, María Alejandra (Clase 1984 - M.I. N° 30.841.852), en la Planta Transitoria, la que resultara incorporada por Decreto N° 829/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizase a la agente RODRÍGUEZ PONTE, María Alejandra (Clase 1984 - M.I. N° 30.841.852) en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como administrativa en Nivel Central dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1075 01-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SANDOVAL GODOY, Claudia Ayelen (Clase 1985 - M.I. N° 31.524.595), en el Hospital

Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.147,45).

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, con funciones de Administrativa a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SANDOVAL GODOY, Claudia Ayelen (Clase 1985 - M.I. N° 31.524.595), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.147,45).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1076 01-08-11**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-03/11-S.S.

**Dto. N° 1077 01-08-11**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1790/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ZARRANZ, Mariana Karina (Clase 1981 -M.I. N° 29.260.033), para cumplir funciones como instrumentadora quirúrgica, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.276,28), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.”

**Dto. N° 1078 01-08-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 21 Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro

Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 -Atención Médica Zona Sur.

Artículo 3°.- Mensualizase al señor RÍOS, Martín (Clase 1972 - M.I. N° 22.793.455) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur -Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1079 01-08-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora MENECEs, Rocío Giselle (Clase 1989 - M.I. N° 34.523.551), en la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,29) en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora MENECEs, Rocío Giselle (Clase 1989 - M.I. N° 34.523.551), en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.996,29).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la secretaria Salud, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1080 01-08-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Progra-



ma 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporalia en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualizase a la señora FUENZALIDA, María Deolinda (Clase 1968 - M.I. N° 20.452.936) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1081**

**01-08-11**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose once (11) cargos Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporalia del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose ocho (8) cargos Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporalia del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, tres (3) cargos Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporalia del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 3°.- Mensualizase a los profesionales que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley I N° 105, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- Aféctase al Programa de Mejora de la Calidad Institucional, a los profesionales médicos que se mencionan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependiente de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Establécese que los profesionales médicos que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la secretaría de Salud, percibirán la retribución prevista en el Artículo 8° del Decreto N° 460/07 reglamentario de la Ley I N° 335 modificado por Decreto N° 769/07.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Actividad 1 - UEPGSS, del presupuesto para el año 2011.

**ANEXO II**

Apellido y Nombre	M. I. N°	Clase	Función	Cargo	Régimen Horario	Establecimiento
LOPEZ, María Laura	26.372.310	1977	Médica	A-H+9	44 Horas	Hospital Zonal Esquel
TERN, Sebastián Eduardo	26.573.972	1978	Odonólogo	A-H+9	44 Horas	Hospital Rural José de San Martín
RASSO, María de las Mercedes	26.932.173	1978	Médica	A-H+9	44 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
HERNANDEZ, Miliam Rossana	22.699.108	1972	Médica	A-H+9	44 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
GALVAN, Victor Javier	27.436.902	1980	Médico Traumatólogo	A-H+9	40 Horas	Hospital Zonal Esquel
ANSELMO, Constanza	26.150.939	1977	Bioquímica	A-H+9	40 Horas	Hospital Rural Trevelin
AYUSO, Mónica Patricia	21.906.608	1970	Médica	A-H+9	44 Horas	Hospital Rural Guaitana
BARANOV, Yurli Ivan	18.848.592	1968	Médico	A-H+9	44 Horas	Hospital Rural Rio Pico
CURIAQUEO, Julian Alexis	28.236.338	1989	Bioquímico	A-H+9	40 Horas	Hospital Zonal Esquel
ENNIS, Brenda María Eugenia	22.431.224	1971	Médica	A-H+9	44 Horas	Hospital Rural Cushamen
FONTEINLA, Lorena Claudia	27.357.742	1979	Médica Clínica	A-H+9	44 Horas	Hospital Subzonal El Maitén

**Dto. N° 1082**

**01-08-11**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación como personal mensualizado de la señora CAMPOS, Elda Estela (Clase 1969 - DNI N° 20.759.711), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, dispuesta por Decreto N° 132/11, para cumplir funciones como Médica en el Hospital Zonal de Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, Ley I N° 105.

**Dto. N° 1083**

**01-08-11**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración para la puesta en marcha del «Programa Federal de Recreación y Deportes para personas con discapacidad y su grupo fami-

liar», celebrado entre el Servicio Nacional de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, representado por la Doctora Grisel Cecilia OLIVERA ROULET, y la Provincia del Chubut representada en tal oportunidad por su Ministro de Educación Profesora Mirta Haydee ROMERO y Secretario de Salud Doctor Ignacio Salvador HERNÁNDEZ, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2009 y protocolizado al Tomo 2 Folio 114 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 10 de marzo de 2011, y el Convenio Específico de Accesibilidad para la puesta en marcha del mencionado Programa, celebrado entre las mismas partes el 28 de diciembre de 2009 y protocolizado al Tomo 2 Folio 113 del citado Registro con fecha 10 de marzo de 2011.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- Autorízase a la Secretaría de Salud a transferir a los respectivos Municipios los fondos para la financiación de los proyectos aprobados y contemplados en la Disposición N° 3875/10-SNR, previa suscripción de acuerdos individuales que contemplen la obligación de rendir cuenta documentada sobre la inversión de los fondos.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Jurisdicción 70 - SAF 70 - Programa 51 - Partida 5.7.6. - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2011.

**Dto. N° 1084****01-08-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora SANDOVAL, Paula Daniela (Clase 1977 - M.I. N° 25.535.633), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02) a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por la señora SANDOVAL, Paula Daniela (Clase 1977 - M.I. N° 25.535.633), en la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.884,87) a partir del 01 de marzo de 2011 y hasta el 01 de abril de 2011.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica la Norte, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1085****01-08-11**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Anexo I (Planilla 2 de 3) del Decreto N° 1917/10, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	M. I. N°	Clase	CARGO	MONTO	ESTABLECIMIENTO	INICIO
MANRIQUE, Carina						
Beatriz	24.133.262	1974	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Zonal Trelew	02/08/2010
SEPULVEDA, Anabel del Carmen	24.449.275	1975	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Zonal Trelew	02/08/2010
KRUSE, Silvia María Elena	24.797.781	1976	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Zonal Trelew	11/08/2010
ASTUDILLO, Roxana						
Isabel	30.662.481	1984	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Gaiman	02/08/2010
CAYON, Natalia Vanesa	24.934.579	1976	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Gaiman	02/08/2010
ORINGO, Mariela Ester	26.517.310	1978	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Río Mayo	02/08/2010
ROMERO, Carolina Isabel	34.640.891	1989	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Río Mayo	02/08/2010
FIGUEROA, Carolina						
Angélica	28.976.772	1982	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Río Mayo	02/08/2010
TRACAMAN, Valeria Edith	28.019.199	1981	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Río Mayo	02/08/2010
RODRIGUEZ, Virginia						
Noemí	32.142.712	1986	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Río Senguier	02/08/2010
AMPUY, Vanesa Roxana	24.852.762	1975	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
BARRIA CÁRDENAS, Wanda Elizabeth	33.769.070	1988	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
GÓMEZ, Gladys Beatriz	22.586.698	1972	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
LISAZU, Elba Noemí	24.121.706	1975	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
MAMANI, Nelida	23.255.867	1974	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
MANQUEHUAL, María del Valle	32.649.801	1986	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
PERALTA, María Elizabeth	28.663.304	1981	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
REYES, Eugenia Romina	28.792.038	1981	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
RODRIGUEZ, Susana						
Deolinda	25.463.569	1976	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
GARCÍA, Marianela	33.769.378	1988	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
KOSUBIK, Carolina Delia	32.189.503	1986	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
FULLANA, María Gabriela	22.392.493	1972	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
SIRISCEVIC, Bárbara						
Magdalena Itatí	34.459.220	1989	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Subzonal Puerto Madryn	02/08/2010
CAYUMIL, Fabiana Janet	34.786.926	1989	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Gan - Gan	02/08/2010
BARRETTO, Selva						
Soledad	30.724.280	1984	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Lago Puelo	02/08/2010
CAYUN, Raquel Ester	28.018.985	1981	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Lago Puelo	02/08/2010
MORA, Horacio Antonio	32.889.991	1987	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Gualjaina	02/08/2010
LLANFULEN, Ernesto Fidel	34.665.617	1989	Servicios	\$ 2.311,63	Hospital Rural Gualjaina	02/08/2010

**Dto. N° 1086****01-08-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora CIFUENTES, Romina Anahí (Clase 1988 - M. I. N° 33.771.648), para desempeñarse como mucama, en la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.884,87).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 1087****01-08-11**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, la incorporación a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, del Digesto Jurídico, de la agente Patricia Yolanda DEBENEDETTI (M.I. N° 16.616.929-Clase 1963), quien cumple funciones Administrativas en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - S.A.F. 66 - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

---

## RESOLUCION

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

**Resolución N° 619/11**

Rawson, 27 de Junio de 2011

VISTO: El planteamiento de la Dirección de Finanzas, en cuanto a la necesidad de contar con un registro único de afiliados y de Organismos empleadores; y

CONSIDERANDO: Que, - dice -, los sistemas actuales con que cuenta el Organismo no permiten desarrollar trámite de inscripción ante el ISS y S, por lo que el alta a la base de datos se realiza manualmente, en forma no sistemática y en general como efecto colateral del ingreso de los aportes y contribuciones que realiza el empleador como agente de retención;

Que, expone, tampoco permiten llevar el registro de la población total afiliada al sistema de seguridad social que administra el Instituto;

Que, - explica -, la gestión de recaudación de los recursos se realiza sin que estén implementados mecanismos que permitan automatizar controles;

Que, agrega, el actual cuadro de situación en cuanto a la informatización para la realización de la tarea y la creciente masa de afiliados producida en los últimos tiempos, dificulta la respuesta ágil, eficaz y eficiente del servicio que presta la Institución, a más de no permitir adecuados controles sobre los recursos que se deben recaudar, tarea que se cumple en forma manual;

Que tal como lo plantea el área, las falencias en la disponibilidad de información en forma certera y oportuna, produce, además, un efecto ceguera a la hora de la toma de decisiones;

Que la falta de modernización en los procesos de afiliación y recaudación del recurso de la Seguridad Social como la inexistencia de procedimientos escritos produce consecuencias indeseables, siendo su sistematización, una necesidad ineludible;

Que la situación amerita aprovechar las posibilidades que brindan las actuales tecnologías de la información y comunicación, a fin de revertir la problemática actual sus efectos y consecuencias;

POR ELLO:

El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut

**RESUELVE**

Artículo 1°): IMPLEMENTAR, - a partir de la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación -, un sistema informático de soporte para los procesos de afiliados al Organismo, de Organismos empleadores y operaciones de recaudación, que permita mejorar controles, ganar en robustez y celeridad en el desarrollo de procesos, desarrollar una plataforma de servicios on- line para afiliados activos y pasivos y contar con la historia de vida laboral de cada afiliado. I

Artículo 2°): DESIGNAR como comisión de trabajo y seguimiento del sistema, a las personas que a continuación se detallan:

TAVERA, Felisa Antonieta  
CALVELO PEREZ, Ana María  
MANFREDINI, Mariella Claudia  
FERNANDEZ, María José  
FLORES, Guillermo  
PERDOMO, Pedro  
DELLA TORRE, Santiago  
EGUILLOR, Cristian

Artículo 3°): AUTORIZAR la contratación de dos (2) personas, por el término de un (1) año, destinadas a la realización de las tareas de desarrollo técnico del sistema informática necesario para dar cumplimiento a los objetivos determinados por el Artículo 1°).

Artículo 4°) REGISTRESE. Tomen conocimiento las Direcciones Funcionales de la Institución. Dése al Boletín Oficial. Cumplido. ARCHIVASE.

MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN  
MIGUEL ANGELO CHORDOQUI  
JUAN CARLOS SEGUEL  
NELSON CASTRO

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 362 22-03-11**

Artículo 1º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Resolución Nº 272/07-DGR e IMPONER a la responsable ANTENAVISION S.A. – CUIT Nº 30-59537029-5, con domicilio en General Urquiza 2026 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º, siendo de aplicación el Art. 47º del código fiscal.

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 122,12 (PESOS CIENTO VEINTIDOS CON DOCE CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43º de la Ley XXIV Nº 38.

I: 08-08-11 V: 12-08-11

**Res. Nº 830 27-07-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-230407-6 – C.U.I.T. Nº 30 -51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5.840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 01 de Agosto de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

**Res. Nº 831 27-07-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Industrias JQ de Quattropani José, Quattropani María y Quattropani Gerardo S.H. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-229711-1 – C.U.I.T. Nº 30 -71014946-8, con domicilio en Vieytes Nº 1.524, Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 01 de Agosto de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

**Res. Nº 847 02-08-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Guspamar SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-432683-9 – C.U.I.T. Nº 30 -60149686-7, con domicilio en Av. Colón Nº 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Pro-

vincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 08 de Agosto de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES****Res. Nº 132 03-08-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación en relación a la contratación de la firma Grupo Operativa, de Eduardo Luis URCOLA (CUIT Nº 20-18311674-7), por la impresión de mil (1.000) ejemplares de la "Guía Innova 2011".-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Grupo Operativa, de Eduardo Luis URCOLA, de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 38.695.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**Res. Nº 133 03-08-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 6 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto de la contratación de la firma Fiorasi Corradi S.A. (CUIT Nº 30-67052859-2), en concepto de reparación de la unidad móvil Volkswagen Bora, dominio GPE 901, destinada a la Dirección General de Coordinación.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Fiorasi Corradi S.A., de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 18.415.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 2-5-1: PESOS SETENTA Y SEIS CON 62/100 (\$ 76,62.-), I.P.P. 2-9-6: PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 06/100 (\$ 14.738,06.-) e I.P.P. 3-3-2: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 28/100 (\$ 3.600,28) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-356 03-08-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, por el período lectivo 2011, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 301 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente HUICHAQUEO, Mónica Graciela (M.I. N° 22.239.942 – Clase 1972).

**Res. N° XIII-357 03-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente NOVAK, Patricia Ivone (MI N° 12.303.906 – Clase 1956) en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 01 de abril de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-358 03-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CORDERO, Elida Braulia (MI N° 11.519.847 – Clase 1954) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 167 jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-359 03-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ZORRILA, Josefa Pilar (MI N° 05.687.585 – Clase 1950) en un (1) cargo Maestro de Ciclo Adultos titular, en la Escuela N° 608 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios

jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-360 03-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente ROBLES, Sixto Gregorio (MI N° 13.487.933 – Clase 1957), en un (1) cargo de Bibliotecario en la Escuela N° 771 de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 el ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-361 03-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PERI, Laura Inés (MI N° 13.002.279 – Clase 1957), en un (1) cargo Secretario y en un (1) cargo Preceptor, en la Escuela N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn con situación de revista titular, a partir del 01 de julio de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009 en el cargo Secretario y treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 en ambos cargos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos Gastos en personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-362 03-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a agentes que cumplen funciones en el Centro de Amigos y Padres de Discapacitados Mentales (C.A.P.D.I.M.) de la ciudad de Trelew, a partir del 06 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, horas cátedra de Nivel Polimodal, a agentes que cumplen funciones en el Centro de Amigos y Padres de Discapacitados Mentales (C.A.P.D.I.M.) de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva- Actividad 1 - Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-363 03-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CAVION, Viviana Leticia (MI N° 17.534.437 – Clase 1964) en un (1) cargo Bibliotecario titular de la Escuela N° 84 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 11 de marzo de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.-

**Res. N° XIII-364 03-08-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LAMBRECHT, Mirta Noemí (MI N° 11.372.476 – Clase 1954) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 119 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 396 01-08-11**

Artículo 1.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) a favor de la Asociación Civil PERSONAL NO DOCENTE DE LAS ESCUELAS DEL VALLE - C.U.I.T .N° 30-71175650-3, sito en Soler N° 1826 de la ciudad de Trelew, representado por su Presidente señor José Aldo OJEDA (MI N° 16.317.223),

para la adquisición de insumo necesario en la organización de la fiesta por el "Día del Portero".

Artículo 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida 5.1.7 - Fuente de Financiamiento 4.2.6 - Ejercicio 2011.

Artículo 3.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado en doce (12) meses a partir de la fecha del depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas dentro de los sesenta (60) días de su inversión, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

**Res. N° 398 03-08-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Laura" de Laura Mariela Cruz, "Servitran SRL" y "Transporte Luana" de Carlos Alberto Cruz, durante el mes de junio de 2011, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA (\$ 222.190,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 399 03-08-11**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.00) a favor de la Asociación Civil ECOS ESPACIO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL, C.U.I.T N° 30-70991476-2, con domicilio en Libertad N° 1110 de la ciudad de Trelew, representada por su Presidenta Licenciada María Fernanda ROMITELLI (D.N.I N° 12.965.219), para la compra de equipos de computación que serán utilizados en la Escuela N° 793 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Partida 5.1.7 - Fuente de Financiamiento 1.1.1 - Ejercicio 2011.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado en doce (12) meses a partir de la fecha del depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 123/00 y N° 2424/04.

**Res. N° 400 03-08-11**

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento edilicio del Instituto Superior de Mecánica Dental N° 1814, sito en la calle Chile N° 357 de la ciudad de Trelew, desde el ciclo lectivo 2010 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconocer el funcionamiento edilicio del Instituto Superior de Mecánica Dental N° 1814, sito en la calle Gregorio Mayo N° 677 de la ciudad de

Comodoro Rivadavia, desde el 31 de marzo de 2004 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorizar el funcionamiento edilicio del Instituto Superior de Mecánica Dental N° 1814, sito en la calle Chile N° 357 de la ciudad de Trelew y en la calle Gregorio Mayo N° 677 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la presente Resolución hasta la finalización del ciclo lectivo 2011.

Artículo 4º.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de ninguna índole.

Artículo 5º.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes, emanadas del Ministerio de Educación de la Nación o de este Ministerio, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

### Res. N° III-55 02-08-11

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda – Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente CONTRERAS, Tito Otmar (MI N° 23.065.191 – clase 1973) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal a cargo del Departamento Rendiciones dependiente de la citada Dirección de Administración, a partir del 02 de agosto de 2011 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar al agente QUIROGA, Ernesto (MI N° 7.615.701 – clase 1950) cargo Jefe del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, la bonificación citada precedentemente por el período que dure su ausencia.

### Res. N° 180 29-07-11

Artículo 1º.- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$169.592,60) en concepto del sexagésimo séptimo (67º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- PÁGUESE la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.829,58) en concepto del sexagésimo séptimo (67º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

## ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 31/07/11 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	67º Servicio Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula			
Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.312,96	236,62	1.549,58
Fondo Para el Desarrollo			
Productivo	7.931,43	1.429,38	9.360,81
Fernando Javier Gadano	3.349,57	603,65	3.953,22
Obra Social para la Actividad			
Docente	131.102,20	23.626,79	154.728,99
Total	143.696,16	25.896,44	169.592,60

## ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/08/11 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	67º Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	956,02	172,29	1.128,31
Passerini, Ricardo Enrique	1.593,36	287,15	1.880,51
Videau, Teresa Margarita	2.390,04	430,72	2.820,76
Total	4.939,42	890,16	5.829,58

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

### Res. N° 618 27-06-11

Artículo 1º) NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial XVIII - N°32, formulada por la Sra. Elvira Teresa VALLEJOS, D.N.I. N° 12.594.288, por no reunir el grado de incapacidad laborativa que exige la mentada disposición.

Artículo 2º) HACER SABER a la solicitante que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración en forma fundada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9º- Ley XVIII-N° 32).-

### Res. N° 627 27-06-11

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Yolanda ALMENDRAD.N.I. N° 11.074.221, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

**Res. N° 628** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Mario Alberto SECCHI, D.N.I. N° 12.519.978, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

**Res. N° 629** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al Señor Raúl Ángel MESSINA, D.N.I. N° 7.821.460, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2011.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 630** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Violeta Liria SAN MARTIN, D.N.I. N° 10.027.806, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2011.-

**Res. N° 631** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL VIII N°32 a la Señora Nivia Elisa MONCA, L.E. N° 4.491.972, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

**Res. N° 632** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Señora Mabel Nimia GONZALEZ, D.N.I. N° 13.793.655, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

**Res. N° 633** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR al Señor Carlos Eduardo BRUNT, D.N.I. N° 13.613.937, el Retiro Obligatorio del

Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.-

**Res. N° 634** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Stella Maris RAMIREZ, D.N.I. N° 10.856.623, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2011.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 950 Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 635** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Eugenio Rómulo PICHIMIL, L.E. N° 7.821.582, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

**Res. N° 636** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María LEIVA, L.E. N° 4.574.818, quien cumple con la totalidad de los requisitos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.-

**Res. N° 637** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Susana Josefina ZARTH, L.E. N° 5.010.124, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2011.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 638** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Silvana María LOZA, D.N.I. N° 12.545.000, quien cumple



con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

**Res. N° 639** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Señora Mercedes Delia MUÑIZ, D.N.I. N° 13.512.668, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 Y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 640** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al Señor Justo Guido VARA, D.N.I. N° 5.413.265, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

**Res. N° 641** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al Señor Carlos Alberto BEJAR, D.N.I. N° 7.821.571, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

**Res. N° 642** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Señora Norma Mirtha Mabel CERDEYRA, D.N.I. N° 10.657.474, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2011

**Res. N° 643** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al Señor Víctor Luis BASSANI, D.N.I. N° 7.820.047, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2011.-

**Res. N° 644** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Señora

Adelina Gesia GONZALEZ, D.N.I. N° 12.098.117, quien cumple con totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

**Res. N° 645** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR al Señor Juan Carlos ISNARDEZ, D.N.I. N° 14.275.418, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.-

**Res. N° 646** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR al Señor Héctor Tomás JARAMILLO, D.N.I. N° 12.977.641, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.-

**Res. N° 647** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR a la Señora Mabel Estela DELGADO, D.N.I. N° 13.720.698, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.-

**Res. N° 648** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Sr. Héctor Eduardo CHABBERT, L.E. N° 7.319.960, en carácter de cónyuge supérstite de María Lidia COELHO, D.N.I. N° 2.768.496, fallecida el 23 de mayo de 2011.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 649** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Sra. Amalia PAILLACAN, L.C.N° 4.161.934, esposa del Sr. Emilio CURIN, D.N.I. N° 7.818.642, fallecido el 26 de julio de 2010.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 650** **27-06-11**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. María de los Dolores GARCIA VIDAL,

D.N.I. N° 93.178.547, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Adulio BARRERA GOMEZ, D.N.I. N° 17.644.118, fallecido el 29 de abril de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 651** **27-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Sra. Martha JORQUERA, D.N.I. N° 5.666.244, en carácter de unida de hecho en aparente matrimonio con el Sr. Sigifredo del Carmen GARCIA, D.N.I. N° 7.811.148, fallecido el 21 de mayo de 2010.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

**Res. N° 652** **27-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Andrea VILLAFANE, D.N.I. N° 1.451.209, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Esteban Osvaldo ESPOSITO, D.N.I. N° 7.810.615, fallecido el 07 de abril de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 653** **27-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al Sr. José GONZALEZ, L.E. N° 7.312.819, en carácter de cónyuge supérstite de la Sra. Rosa Elena SEGURA, L.C. N° 2.768.254, fallecido el 14 de abril de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 654** **27-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Sra. Silvia Cecilia María Teresa POZZANI, D.N.I. N° 10.113.918 y a Melisa Aylen GHERSI, D.N.I. N° 33.088.314 (con vencimiento al: 28/03/2013), esposa e hija del Sr. Dante Alejandro GHERSI, D.N.I. N° 10.360.883, fallecido el 06 de febrero de 2011.

Artículo 2°) El beneficio de Melisa Aylen GHERSI podrá extenderse hasta la fecha de vencimiento consignada en el artículo anterior siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios y no desempeñe actividades remuneradas ni goce de pensión o prestación no contributiva, artículo 48° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 655** **27-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Sra. Verónica Alejandra DI SIENA, D.N.I. N° 26.514.071 (con vencimiento al: 03/10/2016), a So-

fía Belén BLANCO, D.N.I. N° 48.047.535 (con vencimiento al: 15/09/2025) y a Joaquín BLANCO, D.N.I. N° 49.490.587 (con vencimiento al: 26/02/2028), esposa e hijos del Sr. Luis Alberto BLANCO, D.N.I. N° 27.613.383, fallecido el 18 de mayo de 2010.

Artículo 2°) El beneficio de Sofía Belén y Joaquín BLANCO podrá extenderse hasta alcanzar los 26 años de edad siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios y no desempeñe actividades remuneradas ni goce de pensión o prestación no contributiva, artículo 48° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

**Res. N° 656** **27-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al Señor Aniceto Ernesto ROA, D.N.I. N° 14.049.759, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.-

**Res. N° 657** **27-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR al Sr. Julio Alberto GONZALEZ, D.N.I. N° 14.053.204, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2011.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

**Res. N° 658** **27-06-11**

Artículo 1°) OTORGAR al Sr. Edgar ARIAS, D.N.I. N° 14.777.635, el Retiro Voluntario del Régimen Policial establecido en el artículo 71° Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 junio de 2011.

Artículo 3°) RETENER mensualmente del haber del beneficio, el importe que corresponda a la alícuota de aporte personal, hasta alcanzar los treinta (30) años de aportes policiales.-

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 53** **02-08-11**  
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupues-  
taria Nº 6869.

---

**DIRECCION GENERAL DE CONTROL  
DE GESTION**

**Disp. Nº 05** **02-08-11**  
Artículo 1º: APLICASE a la Firma ALBANIA  
MARIELA ANDREA, con domicilio en calle Sarmiento  
463 de la ciudad de Rawson de la Provincia del Chubut,  
la sanción de APERCIBIMIENTO, con los alcances pre-  
vistas en el artículo 81º, punto 1. del Decreto Nº 777/  
06.-

---

**DISPOSICIONES CONJUNTAS****DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA Y DIRECCION GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS**

**Disp. Conj. Nº 01** **20-05-11**  
Artículo 1º) SUPRIMIR el cargo de Maestro de Grado  
vacante traslado Sarasola Resolución XIII Nº 28/10, de  
la Escuela Nº 163 de Sarmiento, a partir del 22 de febre-  
ro de 2010.  
Artículo 2º) AFECTAR el cargo suprimido en el Artí-  
culo 1º de la presente Disposición Conjunta asignándo-  
le funciones de Maestro de Apoyo en la Escuela Nº 163  
de Sarmiento, a partir del 22 de febrero de 2010.

**Disp. Conj. Nº 03** **20-05-11**  
Artículo 1º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcio-  
nal de la Supervisión Seccional Región II de Puerto  
Madryn un cargo de Maestro de Grado vacante declara-  
do desierto Resolución XIII Nº 589/06, a partir del 23  
de febrero de 2010.  
Artículo 2º.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artí-  
culo 1º de la presente Disposición Conjunta a la Planta  
Orgánico Funcional de la Escuela Nº 219 de Puerto  
Madryn asignándole funciones de Maestro de Apoyo, a  
partir del 23 de febrero de 2010.

**Disp. Conj. Nº 04** **03-06-11**  
Artículo 1º) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcio-  
nal de la Escuela Nº 59 de Fofo Cahuel un cargo de

Maestro de Grado vacante traslado definitivo Mardini  
Resolución XIII Nº 28/10 y rectificatoria Resolución XIII  
Nº 154/10, a partir del 22 de febrero de 2011.-

Artículo 2º) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artí-  
culo 1º de la presente Disposición Conjunta a la Planta  
Orgánico Funcional de la Escuela Nº 41 de Las Golon-  
drinas, a partir del 23 de febrero de 2010.-

Artículo 3º) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcio-  
nal de la Escuela Nº 38 de Cushamen un cargo de Maes-  
tro de Grado vacante traslado definitivo Burgert Resolu-  
ción XIII Nº 28/10 y rectificatoria Resolución XIII Nº  
154/10, a partir del 21 de febrero de 2011.-

Artículo 4º) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artí-  
culo 3º de la presente Disposición Conjunta a la Planta  
Orgánico Funcional de la Escuela Nº 109 de Lago Puelo,  
a partir del 21 de febrero de 2010.

**Disp. Conj. Nº 05** **01-06-11**  
Artículo 1º) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcio-  
nal de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro  
Rivadavia cuatro (4) cargos Maestros de Grado Decla-  
rado Desierto vacantes Resolución XIII Nº 589/06 a par-  
tir del 25 de febrero de 2011.

Artículo 2º) ASIGNAR los cargos suprimidos en el  
Artículo 1º de la presente Disposición Conjunta de acuer-  
do al siguiente detalle:

Un cargo de Maestro de Grado vacante Declarado  
Desierto Resolución XIII Nº 589/06 a la Planta Orgánico  
Funcional de la Escuela Nº 84 de Puerto Madryn.

Un cargo de Maestro de Grado vacante Declarado  
Desierto Resolución XIII Nº 589/06 a la Planta Orgánico  
Funcional de la Escuela Nº 170 de Puerto Madryn.

Un cargo de Maestro de Grado vacante Declarado  
Desierto Resolución XIII Nº 589/06 a la Planta Orgánico  
Funcional de la Escuela Nº 89 de Epuyen.

Un cargo de Maestro de Grado vacante Declarado  
Desierto Resolución XIII Nº 589/06 a la Planta Orgánico  
Funcional de la Escuela Nº 221 de Comodoro Rivadavia.

**Disp. Conj. Nº 06** **03-06-11**  
Artículo 1º.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcio-  
nal de la Escuela Nº 15 de Paso de Indios un cargo de  
Maestro Especial de Orientación Agraria de 12 hs.,  
vacante por asignación Resolución XIII Nº 369/01, a  
partir del 01 de marzo de 2011.

Artículo 2º.- ASIGNAR el cargo suprimido en el Artí-  
culo 1º de la presente Disposición Conjunta a la Planta  
Orgánico Funcional de la Escuela Nº 56 del Dique  
Florentino Ameghino, a partir del 01 de marzo de 2011.

**Disp. Conj. Nº 07** **03-06-11**  
Artículo 1º) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcio-  
nal de la Escuela Nº 175 de Trelew un cargo de Maes-  
tro de Grado, vacante por traslado Caffaro Resolución  
XIII Nº 28/10 y su rectificatoria Resolución XIII Nº 154/  
10, a partir del 21 de febrero 2011.

Artículo 2º) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artí-  
culo 1º de la presente Disposición Conjunta a la Planta

Orgánico Funcional de la Escuela N° 100 de Gaiman, con funciones de Maestro de Apoyo, a partir del 21 de febrero de 2011.

**Disp. Conj. N° 08****03-06-11**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 85 de Trelew un cargo de Maestro de Grado, vacante jubilación Bestene Resolución XIII N° 416/10, a partir del 21 de febrero 2011.

Artículo 2°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 125 de Besthesda, a partir del 21 de febrero de 2011.

Artículo 3°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 33 de Gan Gan un cargo de Maestro de Grado, vacante traslado definitivo Lamas Resolución XIII N° 28/10, y su rectificatoria Resolución XIII N° 154/10 a partir del 24 de febrero 2011.

Artículo 4°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 3° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 95 de Telsen, a partir del 24 de febrero de 2011.

**Disp. Conj. N° 09****03-06-11**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 112 de Esquel un cargo de Maestro de Grado, vacante jubilación Villamayor Resolución XIII N° 216/10, a partir del 23 de febrero 2011.

Artículo 2°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 134 de Paso del Sapo, afectándole funciones de Maestro Secretario, a partir del 23 de febrero de 2011.

Artículo 3°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 179 de Esquel un cargo de Maestro de Grado, vacante Disposición Conjunta N° 04/09, a partir del 21 de febrero 2011.

Artículo 4°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 3° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 166 de Trevelin, afectándole funciones de Maestro de Apoyo, a partir del 21 de febrero de 2011.

Artículo 5°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 54 de Esquel un cargo de Maestro de Grado, vacante jubilación Bretal Resolución XIII N° 688/09, a partir del 04 de abril 2011.

Artículo 6°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 5° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 54 de Esquel, afectándole funciones de Maestro Secretario, a partir del 04 de abril de 2011.

Artículo 7°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 57 de Trevelin un cargo de Maestro de Grado, vacante jubilación Sangiovanni Resolución en trámite, a partir del 04 de abril 2011.

Artículo 8°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 7° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 57 de Trevelin, afectándole funciones de Maestro de Apoyo, a partir del 04 de abril de 2011.

**Disp. Conj. N° 10****03-06-11**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 34 de Comodoro Rivadavia un cargo de Maestro de Grado, vacante declarado desierto Resolución XIII N° 28/10, y rectificatoria Resolución XIII N° 154/10 a partir del 11 de marzo 2011.

Artículo 2°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 155 de Comodoro Rivadavia, a partir del 12 de marzo de 2011.

Artículo 3°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 de Comodoro Rivadavia un cargo de Maestro de Grado, vacante declarado desierto Resolución XIII N° 28/10 y rectificatoria Resolución XIII N° 154/10, a partir del 24 de febrero 2011.

Artículo 4°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 3° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 13 de Comodoro Rivadavia, a partir del 17 de marzo de 2011.

Artículo 5°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 de Comodoro Rivadavia un cargo de Maestro de Grado, vacante declarado desierto Resolución XIII N° 28/10 y rectificatoria Resolución XIII N° 154/10, a partir del 24 de febrero 2011.

Artículo 6°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 5° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 27 de Comodoro Rivadavia, a partir del 10 de marzo de 2011.

Artículo 7°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 de Comodoro Rivadavia un cargo de Maestro de Grado, vacante declarado desierto Resolución XIII N° 28/10 y rectificatoria Resolución XIII N° 154/10, a partir del 24 de febrero 2011.

Artículo 8°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 7° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 221 de Comodoro Rivadavia, a partir del 10 de marzo de 2011, afectándole funciones de Maestro de Apoyo.

Artículo 9°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 de Comodoro Rivadavia un cargo de Maestro de Grado, vacante Disposición Conjunta N° 06/10, a partir del 24 de febrero 2011.

Artículo 10°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 9° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 12 de Rada Tilly, a partir del 10 de marzo de 2011.

Artículo 11°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 de Comodoro Rivadavia un cargo de Maestro de Grado, vacante Disposición Conjunta N° 06/10, a partir del 24 de febrero 2011.

Artículo 12°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 11° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 133 de Comodoro Rivadavia, a partir del 10 de marzo de 2011.

Artículo 13°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 171 de Comodoro Rivadavia un cargo de Maestro de Grado, vacante Disposición Conjunta N° 06/10, a partir del 24 de febrero 2011.

Artículo 14°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 13° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 197 de Comodoro Rivadavia, a partir del 10 de marzo de 2011.

**Disp. Conj. N° 11 17-06-11**

Artículo 1°) TRANSFORMAR el cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas de 18 hs., vacante jubilación Paez Resolución XIII N° 516/07, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 152 de Puerto Madryn, en un cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de 18 hs.

**Disp. Conj. N° 12 01-08-11**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional del Albergue N° 5009 de Playa Unión un cargo de Maestro Especial de Carpintería de 18 hs., vacante jubilación Paredes Resolución en trámite- a partir del 01 de abril de 2011.

Artículo 2°) TRANSFORMAR el cargo de Maestro Especial de Carpintería de 18 hs suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta en un cargo de Maestro Especial de Inglés de 18 hs., a partir del 01 de abril de 2011.

Artículo 3°) ASIGNAR el cargo transformado en el Artículo 2° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 178 de Rawson, a partir del 01 de abril de 2011.

**Disp. Conj. N° 16 01-08-11**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 216 de Trelew un cargo de Maestro de Grado, vacante traslado definitivo Acosta Resolución XIII N° 28/10 a partir del 21 de febrero 2011.

Artículo 2°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 156 de Trelew, a partir del 21 de febrero de 2011.

**Disp. Conj. N° 17 01-08-11**

Artículo 1°) SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 59 de Fofo Cahuel un cargo de Maestro de Grado, vacante traslado definitivo Méndez Resolución XIII N° 28/10, a partir del 27 de abril 2011.

Artículo 2°) ASIGNAR el cargo suprimido en el Artículo 1° de la presente Disposición Conjunta a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 41 de Las Golondrinas, a partir del 27 de abril de 2011.

---

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

**REGISTRO N° 50230**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 680-SIP-2011 – 407-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. N° 33/10-02/11-04/11

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/01/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 6 - \$20,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 480,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50231**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 487-SIP-2011 – 391-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO DIC/10

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/01/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$20,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50232**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 622-SIP-2011 – 395-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: IPV OBRAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/01/2011

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$20,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.680,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50233**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/03/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 661-SIP-2011 – 342-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/11 – GOBERNADOR COSTA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 15 Y 16/01/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$20,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50234**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 354-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – CHUBUT INFINITO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE 16 A 16:30 HS. POR CANAL RURAL DE CAPITAL FEDERAL  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N 50235**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5817-SIP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – CHUBUT INFINITO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA Y PUBLICIDAD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO DE 16 A 16:30 HS. POR CANAL RURAL DE CAPITAL FEDERAL  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50236**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 406-SIP-2011 – 209-AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA EN UN PERIQUETE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA EN UN PERIQUETE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE RAWSON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50237**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5889-SIP-2010 – 3024-AVP-2010  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EN UN PERIQUETE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA EN UN PERIQUETE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - NOVIEMBRE/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 CANAL 7 DE RAWSON - CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50238**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 408-SIP-2011 – 209-AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA EN UN PERIQUETE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - DICIEMBRE/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50239**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 763-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHO MAS QUE JUBILADOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
ENERO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE  
09 A 10 HS.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50240**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
12/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 764-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO:  
DESPUES DE TODO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
ENERO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES  
DE 20 A 21 HS.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.600,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50241**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
12/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 762-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
ENERO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
GO EN HORARIO  
ROTATIVO.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.400,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50242**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
12/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 761-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION  
ESPECIAL CADENA  
RADIAL DE LA AMISTAD PATAGONICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
ENERO/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES  
A VIERNES DE 09:30 A 09:45 HS  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50243**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
12/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 760-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 415-FM 96.3  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
ENERO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
GO EN HORARIO  
ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50244**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
04/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2606-SIP-2010  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
MAYO/2010  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
GO EN HORARIO  
ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50245**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
12/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 768-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
ENERO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES  
A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50246**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 992-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUR SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 425 – FM TROPICAL  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ENERO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50247**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 871-SIP-2011 – 348-IPV-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ENERO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50248**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6243-SIP-2010  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/2010  
UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.228,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50249**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 106-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. DICIEMBRE/2010  
UNIDAD DE FACTURA: ///

**REGISTRO N° 50250**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 958-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA TURISMO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2010  
UNIDAD DE FACTURA: ///

**REGISTRO N° 50251**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 756-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ENERO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50252**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010



FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 997-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
 SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT  
 SEROS VITAL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 ENERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
 GO EN HORARIO  
 ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50253**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/  
 12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 236-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
 PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA BOS-  
 QUÉS – CODIGOS DE BARRAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL  
 S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
 26 Y 31/12/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 20,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.080,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50254**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 775-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
 PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 ENERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
 GO EN HORARIO  
 ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50255**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/  
 01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE:

479-SIP-2011 – 129-AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
 ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
 PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/2011  
 OBRAS DEPARTAMENTO SARMIENTO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL  
 ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
 13 Y 26/01/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$20,00.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50256**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/  
 01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 526-SIP-2011 – 076-  
 AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
 ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
 PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/2011  
 OBRAS EN RAWSON Y GAIMAN  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL  
 ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
 10 Y 24/01/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$20,00.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 880,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50257**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/  
 12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 757-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
 SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
 PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F. 407-IGD S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
 ENERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMIN-  
 GO EN HORARIO  
 ROTATIVO.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50258**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/  
 2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6253-SIP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SOLICITADA PRECANDIDATO GOBERNADOR  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 30/11/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 37,57.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.115,12.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50261**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 395-SIP-2011 – 283-IPV-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – DICIEMBRE/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.900,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50262**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 264-SIP-2011 – 264-IPV-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 33/10 – COMODORO RIVADAVIA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 23 Y 24/12/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 37,57  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.028,78.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50263**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 767-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE DEPORTES  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 425-FM TROPICAL  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – ENERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.400,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50264**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 922-SIP-2011 - 492-IPV-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. PCA. N° 38/10 – RAWSON  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 28 Y 29/01/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 8 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.073,60.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50265**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 931-SIP-2011 - 494-IPV-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. N° 31/10 – REGLON 1  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 28 Y 29/01/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.296,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50266**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 655-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA POLICIA – OPERACIONES BANCARIAS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 24/01/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 9- \$ 20,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 900,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50267**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 691-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: COSQUIN  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/01/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 \$ 20,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.020,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50268**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 613-SIP-2011 – 190-AVP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVIANCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIAL AUDIENCIA PUBLICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 24-25-26/01/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 \$ 20,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.440,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50269**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 511-SIP-2011 – 075-AVP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/11 OBRA EN CORCOVADO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 10 Y 24/01/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 20,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 880,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50270**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 543-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CIERRE DE AÑO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/01/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$ 18,50  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.552,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50271**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 544-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: REINSCRIPCION ANUAL DE INDUSTRIAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/01/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 18,50  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 555,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50272**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 503-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAMENTOS EDUCATIVOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 09/01/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 18,50  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.628,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50273**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 689-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: COSQUIN  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/01/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$ 18,50  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 943,50.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50274**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 495-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA POLICIA – DENUNCIE HECHOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/01/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 9 - \$ 18,50  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 832,50.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50275**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 240-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CHUBUT UN LUGAR PARA VIVIR – PADRES DEL FUTURO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/12/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 32 - \$ 18,50  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.552,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50276**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 214-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: FERIA INTERNACIONAL GUL FOOD – MCTEI  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 21/12/2010  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 18,50  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.628,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50277**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 573-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SALUD  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50278**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 658-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA BOSQUES CHISPA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 16 Y 20/01/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 18,50  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.998,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50279**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 950-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO INFANTIL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50280**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 951-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO SUPLEMENTO TURISMO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50281**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 563-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50282**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 562-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50283**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 488-SIP-2011 – 390-IPV-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO DICIEMBRE/2010  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. 12/01/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 37,57  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.306,16.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50284**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 948-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ECONOMICO  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: ///  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.575,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50285**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 619-SIP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: SUPERCROSS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 21 Y 22/01/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 3 - \$ 88,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.640,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50286**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 859-SIP-2011 – 362-AVP-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ENERO/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO  
 ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50287**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/01/2011  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 677-SIP-2011 – 404-IPV-2011  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
 OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. N° 01/11 - PROMEVI  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 27 Y 28/01/2011  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 32,40  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.555,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50288**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 628-SIP-2011 – 401-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: PRROROGALIC. PCA. N° 33/10 – COLECTOR CORDON O. ZONA SUR COMODORO RIVADAVIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 18 Y 19/01/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.749,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50289**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 238-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA BOSQUES – CODIGO DE BARRAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 26 Y 31/12/2010

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 18 - \$ 32,40

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.499,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50290**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/12/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 163-SIP-2011 – 108-IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO NOVIEMBRE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/12/2010

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 37,57

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.306,16.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50291**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 547-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: REINSCRIPCION ANUAL DE INDUSTRIAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/01/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 10 - \$ 37,57

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.127,10.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50292**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 551-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: REEMPADRONAMIENTO PROFESIONALES SALUD

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/01/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 11 - \$ 37,57

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.239,81.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50293**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 971-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. FEBRERO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50294**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/03/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 474-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAMENTOS EDUCATIVOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
09/01/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 34,57  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.306,16.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50295**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 480-SIP-2011 – 129-AVP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/11 – OBRAS DEPARTAMENTO SARMIENTO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 13 Y 26/01/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 37,57  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.502,80.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50296**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 624-SIP-2011 – 397-IPV-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: IPV OBRAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/01/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 - \$ 41,99  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.069,84.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50297**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/01/2011  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 704-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA CONC. NACIONAL E INTERNACIONAL N°01/10-PETROMINERA CH  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/01/2011  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 17 - \$ 37,57  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.916,07.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50298**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 861-SIP-2011 – 362-AVP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ENERO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 50299**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/03/2011  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1003-SIP-2011  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO SE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ENERO/2011  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. REALES JULIAN RICARDO en los autos caratulados: "REALES JULIAN RICARDO S/SUCESION", Expte. N° 2182/2010. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-08-11 V: 15-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LOPEZ DALMIRO en los autos caratulados: "LOPEZ DALMIRO S/SUCESION", Expte. Nº 032/2011.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-08-11 V: 15-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "MACAYO, FERNANDO ALBERTO S/SUCESIÓN AB – INTESSTATO" (Expte. Nº 661-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO MACAYO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres Días.-  
Esquel, (Chubut) 25 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-08-11 V: 15-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "ZUÑIGA, HORTENCIA y NEIRA, VALENTIN S/Sucesiones Ab – Intestato" (405-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. HORTENCIA ZUÑIGA, L.C. 0.878.113 y NEIRA VALENTIN, L. E. 1.530.019 para que en el término de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 16 de Mayo de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-08-11 V: 15-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez; y Secretaría Nº 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, Primer Piso. Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "LUJAN LUCIA DE JESUS y NIEVA, JUAN PASTOR S/SUCESION" Expte. Nº 1072/2011, cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-08-11 V: 15-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Doña DAYSI ELFRIDA DAVIES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 04 de Agosto de 2011.-

Dr. UBALDO RENE AGUILERA  
Secretario

I: 11-08-11 V: 15-08-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nº 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PARADA, JUAN – HIDALGO PETRONILA S/SUCESIONES AB-INTESSTATO" (Expte. 536-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. JUAN PARADA Y PETRONILA HIDALGO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-  
Esquel, Chubut, 08 de Julio de 2011.-



BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-08-11 V: 15-08-11

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505. Planta Baja, de esta ciudad por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "BRIZUELA, CRISTINA ALICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 555-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. CRISTINA ALICIA BRIZUELA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-  
Esquel, Chubut 05 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-08-11 V: 15-08-11

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Pje. Cordoba N° 467 de la Ciudad de Trelew, Dr. Duret Adrián, en los autos caratulados: "BETCHEFF PATRICIA DIANA C/ FUNDACION AYUDA AL ACCIDENTADO Y/O HUGHES ROBERTO WYN S/ DIFERENCIA DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY" (Expte N° 8927 - 2005), secretaria a mi cargo, CITA Y EMPLAZA A LA FUNDACION AYUDA AL ACCIDENTADO", a fin de que en el término de DIEZ (10) días, con más DIEZ (10) DIAS por distancia, ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda.- Haciéndoles saber que en la sede de éste Juzgado se encuentran a su disposición las copias de escrito de demanda para su retiro (Art. 16 Ley XIV N° 1).

Secretaría, 26 de Julio de 2011.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 11-08-11 V: 15-08-11.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "TORRECILLAS ANTONIO HECTOR S/SUCESORIO", Expte. N° 1279/2011, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El

Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ANTONIO HECTOR TORRECILLAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 25 de Julio de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 10-08-11 V: 12-08-11.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. LEONARDO RAFAEL VIDELA, DNI N° 25.710.080, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a expresar lo que a su derecho corresponda en relación a los autos caratulados: "PANCZUK AIDA CATALINA S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. N° 490/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus hijos a la actora.

Secretaría, Trelew Chubut, 17 de Junio de 2011.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 10-08-11 V: 11-08-11.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Silvia Teresita de Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier Manse, notifica por el término de Dos (2) días a los Sres. ROBERTO CARLOS BOZA y CARLOS ALEJANDRO FLORES, para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en relación a los autos caratulados: "CIFUENTES MARCELO ALEJANDRO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. N° 591/2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de sus respectivos hijos al actor.

Secretaría, Trelew Chubut, 29 de Julio de 2011.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 10-08-11 V: 11-08-11.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BUSTOS OMAR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 29 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CANEO MAGDALENA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 29 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don COSME IGNACIO CORCUERA, en autos caratulados "CORCUERA COSME IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 000392/11), para que comparezca a acreditar sus derechos.-  
Publicar por tres días.-  
Esquel, Chubut, 05 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° UNO a mi cargo, sito en Irigoyen 650 segundo piso, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "MONTAÑO RAFAEL ABAD S/SUCESION", Expte N° 462/2011, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RAFAEL ABAD MONTAÑO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos,

publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ GARCIA EMA RAQUEL DOMITILA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Segundo Piso, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en EL boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN HERMINIO REMOLCOY, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "REMOLCOY, JUAN HERMINIO S/SUCESION", Expte N° 954/2011.- Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado de Ejecución

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

---

### EDICTO

Por Esc. N°35 del 06/07/11; por ante la Esc. Sandra E. GÓMEZ, Reg. N° 54 a su cargo. SOCIOS: Daniel Alberto LAUDONIO, nacido el 26-07-61, DNI: 14.270.471, CUIT N° 20-14270471-5, divorciado de sus 1° nup., 49 años, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 572 de esta ciudad, y Daniela Alejandra FORESIO, nacida el

27-09-71, DNI: 22.132.628, CUIL/T N° 27-22132628-3, soltera, 39 años, de profesión bioquímica, con domicilio en Julio A. Roca 1153 de esta ciudad; ambos argentinos. DENOMINACIÓN: "ZANET S.A." DURACIÓN: 50 años. OBJETO: realizar por cuenta propia, de 3° y/o asociada a 3°, en el país o en el extranjero: ESTACIONES DE SERVICIO-ESTACIONAMIENTOS: a) La explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles, camiones y rodados en general, propias o de terceros, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes, su administración en todas sus modalidades. b) La explotación de la actividad Estaciones de Servicios que comprende, la comercialización y expendio de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, servicios de gomería, lavado y engrase, mecánica en general; restaurante, confitería, motel, salón de fiestas y recreación, compraventa de cubiertas, cámaras. Compraventa de camiones, acoplados, motores, tractores, automóviles, nuevos o usados, sus repuestos y accesorios. TRANSPORTE: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, transporte por cuenta propia o de terceros por vía terrestre de combustibles y todo tipo de materiales y cargas relacionados con su objeto social. SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO: a) Tareas de limpieza y mantenimiento en general de carácter técnico e industrial, en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones, y todo otro ente público y privado, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios. Comercialización, exportación e importación de maquinarias y productos afines, insumos, materiales para el lavado y limpieza, desinfección y desinsectación. b) limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general, mantenimiento de veredas y espacios verdes. c) Alquiler de camiones, máquinas y equipos pluviales; d) Recolección de residuos domiciliarios e industriales, barrido manual y mecánico. CONSTRUCCIÓN: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado, civil o militar. Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, con fondos propios. Compra, venta y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia. FINANCIERA: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. METALÚRGICA: Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos;

la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja, laminación, trafilación y rectificación de hierro, acero y otros metales; la mecanización o industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos hierros y aceros especiales de aleación pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. MANDATOS Y REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, importación, y recepción de mercaderías relacionadas con su objeto. Mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general. Administración de inmuebles propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL. PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representado por 200 acc. Ord., nominativas no endosables, de \$ 1.000 VN c/u confieren derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto del número que fije la asamblea, mínimo de 1 y máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios. La representación legal y el uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento, por quien lo reemplace. EJERCICIO: Cierre: 30 Junio. DISOLUCIÓN: Causales del art. 94 Ley 19.550, excepto su inc. 6) la liquidación será efectuada por el directorio o por el/los liquidadores designados por asamblea. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El cap. se suscribe íntegramente. Se integra el 25%. -APORTES: a) LAUDONIO, Daniel Alberto: 190 acc. (47.500,00); y b) FORESIO, Daniela Alejandra: 10 acc. (\$ 2.500,00). DIRECTORIO: PRESIDENTE: Presidente: Daniel Alberto LAUDONIO. DIRECTOR SUPLENTE: Daniela FORESIO; quienes aceptan los cargos. SEDE SOCIAL: Ruta Nacional N° 3 Km. 1389/1390 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-08-11.

#### EDICTO CONSTITUCION S.R.L. – LEY 19.550

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que entre los señores don Pablo Adrián MARTIN, DNI N° 23.833.228, CUIT 20-23833228-2, nacido el 16 de marzo de 1974, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Alvear 1250 de la ciudad de Esquel, y don RICARDO Enrique ALVAREZ, DNI N° 12.363.623, CUIT 20-12363623-7, nacido el 24 de octubre de 1958, argentino, casado, comerciante, domiciliado en

Almafuerte 1542 de la ciudad de Esquel; se conviene celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas en lo particular y en las generales de la ley.-

PRIMERA: se ha constituido por instrumento privado con fecha 22 de Julio de 2010.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo la denominación "DISTRISUR Logística & Distribución S.R.L."

TERCERA: Tendrá su domicilio legal en la calle Chacabuco N° 365 de la ciudad de Esquel.

CUARTA: La sociedad tendrá por objeto comercial la VENTA Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR DE BEBIDAS EN GENERAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS sea por cuenta propia o asociada a otra empresa.

QUINTA: La sociedad tendrá un plazo de duración de 10 años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEXTA: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 200 cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000) las cuales son suscriptas en su totalidad. En este acto el señor Pablo Adrián Martín aporta la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en efectivo y la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) en bienes muebles no registrables; y el señor Ricardo Enrique Alvarez aporta la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en efectivo y la suma de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) con un bien registrable.-

SEPTIMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo indistintamente por los socios en carácter de socio-gerente por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter podrán realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

OCTAVA: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A dicha fecha se realizará el balance general que se pondrá a consideración de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración.-

Esquel (Ch) 03 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-08-11.

---

### METALURGICA AUSTRAL S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Director de la Inspección de Justicia, Dr. Mauro Fontañez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Cristian Marcelo CABRERA, argentino, nacido el 15 de Julio de 1.973, de 37 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.289.644, CUIL N° 20-23289644-3, soltero, comerciante, con domicilio en calle José M. Pérez N° 3.674 de Comodoro Rivadavia, Jorge Ariel CABRERA, argentino, nacido el 31 de Diciembre de 1.976, de 33 años de edad titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.710.167, CUIL

N° 20-25710167-4, soltero, comerciante, con domicilio en calle Urquiza N° 864, de Comodoro Rivadavia; y Darío Gustavo CABRERA, argentino, nacido el 28 de Abril de 1.979, de 31 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.277.573, CUIL N° 20-27277573-8, casado en primeras nupcias con Karina Noemí Gamarra, comerciante, con domicilio en Avenida Constituyentes N° 726 de Comodoro Rivadavia; 2) Fecha del Instrumento de Constitución; 17 de Agosto de 2.010 y rectificatoria del 11 de Abril de 2011.- 3) Denominación de la Sociedad: "METALURGICA AUSTRAL S.R.L."- 4) Sede social: José M. Pérez N° 3.674, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la fundación de materiales ferrosos y no ferrosos, la transformación, producción, fabricación, o elaboración de productos, subproductos o cosas muebles mediante la utilización de materia prima como aluminio, hierro u otros metales, maderas, minerales, y/o plásticos o sus derivados; fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas, prefabricado de cañerías, conductores de agua y aire, cerramientos, instalación y reparación de equipos y estructuras ya instaladas, y demás productos utilizados en obras y en la industria metalúrgica, trabajos de soldaduras y montajes; b) Transporte: transporte de cargas y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros; transportes de personas y transportes de mercaderías en general, dentro y/o fuera del país, c) Comercial: la compraventa y/o permuta de productos y/o subproductos, mercaderías, maquinarias, herramientas, repuestos, materia prima, y bienes muebles en general sean producidos y/o adquiridos, utilizados en las actividades mencionadas; d) Servicio: la presentación de todo tipo de servicios relacionados con las actividades descriptas, especialmente las relacionadas con la actividad metalúrgica. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender, e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas y/o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstituir o dar hipotecas, prendas o otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la ley Sociedad Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- 6) Duración de la Sociedad: 50 años a partir de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: de \$ 60.000; dividido en 60 cuotas de \$ 1.000 cada una.- 8).- Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social, es-

tará a cargo de tres (3) Socios Gerentes, por tiempo indeterminado.- Para todos los actos de Administración, tendientes al cumplimiento del objeto social, la Gerencia funcionará de manera indistinta pudiendo suscribir cualquiera de ellos, todos los actos jurídicos y contratos, que sean necesarios, y para los actos de disposición funcionará de manera conjunta, requiriéndose la firma de los tres socios gerentes.- Se designan como socios gerentes: Cristian Marcelo CABRERA, DNI N° 23.289.644, Jorge Ariel CABRERA, DNI N° 25.710.167; Darío Gustavo CABRERA; DNI N° 27.277.573.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección. General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 11-08-11.

### EDICTO POR TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL

Comodoro Rivadavia, 28 de Julio de 2011.- El Escribano Emilio Gabriel Angelinic, con domicilio en Rivadavia N° 939, PB "B" de la ciudad de Comodoro Rivadavia comunica que los Sres. Carlos Vicente PERALTA, LE N° 7.310.804, Carlos Aníbal PERALTA, DNI N° 8.396.977 y Mariano Alberto PERALTA, DNI N° 11.006.104, titular de la empresa "Transportes Rada Tilly de Carlos Vicente, Carlos Aníbal y Mariano Alberto PERALTA", con domicilio en la ciudad de Comodoro Rivadavia, notifican la transferencia del fondo de comercio a la empresa "TRANSPORTE RADA TILLY S.A.", inscrita en IGJ de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Expte. N° 395-GB-03, bajo el N° 2436, folio 254, Libro N° 6, Tomo XIV del libro de Sociedades Comerciales de IGJ de esa ciudad en fecha 24 de Julio de 2003; libre de deudas y gravámenes por todo concepto.

2- Reclamamos de Ley 11.867 en el domicilio de Rivadavia 439 PB "B" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

I: 11-08-11 V: 17-08-11

### CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A., a celebrarse el día 3 del mes de Septiembre de 2011 a las 9 hs, en la sede social sita en calle Fray Luis Beltrán N° 151 Km. 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1) Motivo de la convocatoria fuera de término
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta
- 3) Consideración de la documentación contable

prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico N° 19, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2011.

- 4) Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Aprobación de las remuneraciones de Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales y determinación de los honorarios para el nuevo período.
- 6) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 7) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada por la Asamblea.

Ing. OMAR M. AVILA  
Presidente del Directorio  
Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 10-08-11 V: 16-08-11.

### ASAMBLEA ORDINARIA

El **Instituto Médico Los Alerces S.A.** LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2011, en su sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 19:30 hs. y en primera convocatoria a las 20:30 hs. a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1). Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2). Motivo llamado fuera de término.
- 3). Consideración de la memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
- 4). Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2010
- 5). Aprobación de Asignación de Resultados propuestos por el Directorio
- 6). Aprobación de la Gestión de Directorio.
- 7). Elección de Directorio.

PUBLICACIÓN POR 5 (CINCO) DIAS.

LEONARDO HILARIO FAEDDA  
Presidente

I: 05-08-11 V: 11-08-11.

### PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

LICITACION PUBLICA N° 02/11 PBSA  
Expte. N° 1517/11 EC.

**Objeto:** Contratación de los Seguros Frutihortícola de la Provincia del Chubut, confor-

**me las «Especificaciones Técnicas» que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-**

**Apertura:** El día 25 de Agosto a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de La ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.-

**Presupuesto Oficial:** Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).-

**Garantía:** Mantenimiento de Oferta 1% (\$ 3.000).-

**Valor del Pliego:** \$ 6.000 (pesos seis mil).

**Consultas:** Tel/Fax: 02965-438242/248.-

E-mail: info@brokerpatagonia.com

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

www.patagoniabroker.com

I: 11-08-11 V: 15-08-11

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA Nº 02-IAS/2011**

**PROVISION DE CARTONES TELEBINGO  
CHUBUTENSE**

**MOTIVO:** Llamado a Licitación Pública para la Provisión de Cartones (impresión de los mismos y generación de todo dato variable) del Juego denominado Telebingo Chubutense, suministro e implementación del Software de gestión y mantenimiento del mismo que permita llevar a cabo un procesamiento integral del Juego, y la asistencia técnica permanente conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo A "Detalles y Especificaciones" que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** El inicio de actividades objeto de la presente Licitación Pública tendrá vigencia en el plazo configurado entre los días 01 de Noviembre de 2011 al 31 de Octubre de 2013, ambos incluidos.-

**APERTURA:** Día 05 de Septiembre de 2011, a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Precio tope \$ 1.033.120,00 (Un millón treinta y tres mil ciento veinte IVA INCLUIDO)

EXPEDIENTE Nº 1508-IAS/2011

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

**VENTA DE PLIEGOS:** HASTA EL 25 DE AGOSTO DE 2011.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto

Madryn –Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Irigoyen Nº 1078 – Tel. (02965) 423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.-

P: 11, 12, 15, 23 y 24-08-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 27/11**

**OBRA:** "Construcción Escuela Nivel Inicial Bº Bahía Nueva".

**UBICACIÓN:** Puerto Madryn.

**Presupuesto Oficial:** Pesos tres millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos ocho con dieciocho centavos (\$ 3.875.908,18).

**Plazo de ejecución:** Doscientos setenta (270) días corridos.

**Garantía de oferta:** \$ 38.759,08.

**Capacidad de Ejecución anual:** \$ 5.167.877,57. (Arquitectura)

**Valor del Pliego:** \$ 750,00.-

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

**Presentación de propuestas:** El día Martes 30 de Agosto de 2011, hasta las 10:30 hs, en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 30 de Agosto de 2011, 11:00 horas, en sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 05-08-11 V: 11-08-11

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/11**

**OBJETO:**

Obra: "Abastecimiento de agua potable zona norte".

**PRESUPUESTO OFICIAL:**  
Pesos Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 4.965.625,00)

**GARANTÍA DE OFERTA:**

Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 49.625,00)

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:  
Pesos Nueve Millones Novecientos Treinta y Un Mil  
Doscientos Cincuenta (\$ 9.931.250,00)  
PLAZO DE EJECUCIÓN:  
Ciento Cincuenta (150) días corridos  
VALOR DEL PLIEGO:  
Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00)

VENTA DE PLIEGO:  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
SECRETARIA DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

BELGRANO 250 – 2º PISO – OFICINA 12  
HASTA EL DIA 01/09/2011  
CONSULTA DE PLIEGO :  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Puerto Madryn  
Belgrano N° 206, 1º Piso - C.P. 9120 Puerto Madryn.  
Chubut. Argentina  
(CONM. (0965) 453480 - 454446 - 471599  
FAX (0965) 474487 www.madryn.gov.ar

LUGAR y HORA DE ENTREGA DE SOBRES:  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
BELGRANO 250  
(9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut  
EL DÍA 06/09/2011 DE 7:30 A 09:30 HORAS

ACTO DE APERTURA  
Lugar: Municipalidad de Puerto Madryn  
Belgrano 250 – Puerto Madryn – Chubut  
Día 06 de septiembre de 2011 Hora: 10:00 Hs

I: 08-08-11 V: 11-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACION**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL  
TESORO PROVINCIAL**

**RECTIFICACION**

**LICITACION PUBLICA Nº 61/11**

**«CONSTRUCCION DE BOULEVARES EN LA AVDA.  
RAWSON DE LA CIUDAD DE TRELEW».**

Presupuesto Oficial: \$ 2.398.898,20.  
Capacidad de Ejecución: \$ 1.199.449,10.  
Plazo Ejecución: 180 días corridos.  
Garantía de Oferta: \$ 23.988,98.  
Fecha y Hora de Apertura: 18 de Agosto de 2011 a  
partir de la 9:00 hs.

**Todos los Precios son a JUNIO 2011.**

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y  
DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En  
todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.  
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
del IPV y DU - Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
Licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2)  
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la  
presente licitación.

I: 09-08-11 V: 11-08-11.

**MEJORES ESCUELAS  
MAS EDUCACION**

**PLAN DE OBRAS  
AVISO DE LICITACION  
En el marco del Plan de Obras  
se anuncia el llamado a**

**Licitación Pública Nº 04/11**

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela Nº  
418, localidad de Río Senguer – Provincia del  
Chubut.**

**Licitación Pública Nº 04/11-M.E.**

Presupuesto Oficial: \$ 716.158,34.-  
Garantía de ofertas exigida 1 % del Presupuesto  
Oficial.-

Fecha de apertura: 05/09/11 Hora: 12:00.-  
Lugar: 9 de Julio Nº 24 – Rawson – Sede del Minis-  
terio de Educación.-

Plazo de Obras: Ciento Veinte (120) Días corridos.-  
Valor del Pliego: Pesos Setecientos (\$ 700,00).-  
Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P.-P.F.E.- Ministerio de Educación – Moreno 443  
– (9103) Rawson – Chubut.-  
Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento Nº 1172  
– Capital Federal.-

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación.-  
Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chubut

I: 09-08-11 V: 15-08-11.

**PRESIDENCIA DE LA NACION****MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE PRORROGA DE  
LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 31/11**

MALLA 630 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL Nº 25  
TRAMO: LAS PLUMAS – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 (TECKA).  
LONGITUD: 214,64 km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DEICISEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.616.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Agosto de 2011, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 31/11 – MALLA 630 y Licitación Pública Nº 32/11 – MALLA 130.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 21 de Junio de 2011.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 10-08-11 V: 16-08-11.